DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**(_)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de agosto de 2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde 17/04/2026 Hasta 31/07/2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	GN2306 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	MIHOSTING S.A.S. NIT. 900724548-6

OBJETO:	"EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar el servicio de alquiler de servidores dedicados en modo cloud con arquitectura de alta disponibilidad (HA) activa, incluyendo servidores en espejo (mirroring) en tiempo real o cuasi-real time, y almacenamiento Network Attached Storage (NAS) en la nube con redundancia geográfica o de zona"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/03/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	31/12/2026
FECHA DE INICIO:	17/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2026
VALOR INICIAL:	El valor del contrato se estima hasta por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 114.000.000) MDA/CTE (incluido IVA, si aplica).
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: A. El Departamento de Nariño, cancelará el valor del contrato, de manera mensual de acuerdo a la facturación y entrega formal de los servicios contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el respectivo Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes (en este caso se tendrá en cuenta las deducciones por indisponibilidad del servicio presentada durante la ejecución del contrato).

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
CARGO:	SECRETARIO TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA DE REINICIO:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N.A.

CESIONES: **SI (_)** **NO (X)**

MODIFICACIONES **SI (_)** **NO (X)**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
	N.A.	N.A.

PRÓRROGAS: **SI (_)** **NO (X)**

PRORROGA No. 1:	N.A.

TERMINACIÓN FINAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 31 de diciembre del año 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y previa suscripción de acta de inicio.

ADICIONES: **SI (_)** **NO (X)**

ADICIÓN No. 1:	$ 0
VALOR TOTAL:	$ 114.000.000,00
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. 1	N.A.

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2026010905	16/01/2026	2.3.2.02.02.009-23-23022302086-202500000037012-97990-16-1.2.1.0.0	$ 149.000.000	$ 114.000.000
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**		**VALOR RDC**
	2026030136	11/03/2026	2.3.2.02.02.009-23-23022302086-202500000037012-97990-16-1.2.1.0.0		$ 114.000.000

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

2.1. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Inicial		$ 114.000.000,00
Valor de la Adición No. 1		$ 0
Valor Total		$ 114.000.000,00
Valor Ejecutado a la fecha (31/07/2026)	$ 54.129.000,00	
Valor pagado al Contratista	$ 00	
Saldo por pagar a favor del Contratista	$ 54.129.000,00	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 59.871.000,00	
Saldo a liberar	$ 0	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
			TOTAL	**$ 00**

2. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato. 2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II. 3. Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique). 4. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar. 6. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. 7. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente. 8. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 12. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 13. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato. 14. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. 15. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 16. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. 17. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 18. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	**SI**	**EN EJECUCIÓN**

19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda. 20. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. 21. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. 22. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. 23. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. 24. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual. 25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.		

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en el presente estudio previo la invitación publica, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Realizar el diseño, instalación, configuración y puesta en marcha del entorno cloud en alta disponibilidad (HA), tanto a nivel de hardware como de software, de conformidad con los requerimientos definidos por la entidad, garantizando la creación y configuración del servicio dedicado en la nube, con las licencias necesarias y 100% compatibles para soportar la infraestructura actual de la web institucional de la Gobernación de Nariño (www.narino.gov.co), así como de los demás servidores y sitios web, asegurando la integridad, disponibilidad y continuidad de toda la información existente, incluidos los sistemas de backups en alta disponibilidad NAS. 3. Realizar el proceso de migración y actualización a las últimas versiones de los sistemas operativos,	**SI**	**EN EJECUCIÓN**

lenguajes de programación y bases de datos en dos (2) días hábiles contado desde la suscripción del acta de inicio, corroborando su correcto funcionamiento. 4. Configurar todos los servidores cloud, sitios web, aplicaciones y sistemas de la Gobernación de Nariño, incluido el portal institucional www.narino.gov.co, con toda su información asociada, tales como archivos, bases de datos, subdominios, scripts, CMS, entre otros, garantizando la continuidad del servicio en los tiempos que determine la Gobernación de Nariño y asegurando una compatibilidad 100%, independientemente del panel de control o del sistema operativo utilizado. 5. El Contratista se obliga a garantizar a la Gobernación de Nariño plena autonomía para solicitar, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la creación, modificación, organización, despliegue, reconfiguración, clonación, escalado vertical u horizontal, migración entre nodos o eliminación de recursos dentro del entorno cloud contratado, tales como máquinas virtuales (VM), contenedores, clústeres, entornos de desarrollo, pruebas o producción, así como cualquier otra estructura lógica o física, hasta el límite de los recursos totales contratados (CPU, memoria RAM, almacenamiento y ancho de banda). Las solicitudes deberán realizarse por escrito, mediante el correo institucional designado o a través de la mesa de ayuda, y el Contratista deberá atenderlas y ejecutarlas en el menor tiempo posible, garantizando como plazo máximo de respuesta y puesta en marcha efectiva: a. Dos (2) horas hábiles para solicitudes rutinarias o de mediana complejidad, tales como la creación de máquinas virtuales, ajuste de recursos, despliegue de nuevas instancias o reorganización de agrupaciones lógicas. b. Cuatro (4) horas hábiles para operaciones de mayor complejidad técnica que requieran validación previa o coordinación especial, como migraciones masivas, cambios en la arquitectura de alta disponibilidad o reconfiguraciones críticas. Los plazos señalados se contarán a partir de la recepción formal de la solicitud, siempre que esta incluya la información y los accesos necesarios para su ejecución. El incumplimiento reiterado de estos tiempos máximos constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las sanciones y descuentos previstos en el contrato. 6. El Contratista deberá administrar de manera integral y bajo un esquema 100% administrado (full managed) todos los servidores cloud y el sistema de almacenamiento de backups en alta disponibilidad (HA) NAS que hospeden los sitios web, micrositios, subdominios y aplicaciones de la Gobernación de Nariño, incluido su portal institucional www.narino.gov.co. Dicha administración deberá prestarse sobre servidores cloud en la nube que cuenten con redundancia total de procesador, almacenamiento, memoria, suministro eléctrico y		

conectividad, utilizando tecnología de última generación, con el fin de garantizar la alta disponibilidad, continuidad del servicio y seguridad de la información. 7. El contratista deberá garantizar un servidor escalable en potencia de cada VM (Máquina Virtual – Servidor Cloud) hasta agotar los recursos contratados. 8. El Contratista deberá garantizar la escalabilidad inmediata bajo demanda del entorno cloud contratado, permitiendo atender incrementos de carga o uso de las aplicaciones, sin afectar la disponibilidad, seguridad ni la continuidad del servicio. 9. Servicio aislado en un entorno Cloud Privado No Público. 10. El Contratista deberá garantizar la provisión, instalación, administración, renovación y correcta operación de los certificados de seguridad SSL/TLS para el dominio institucional nariño.gov.co y todos sus subdominios, asegurando su vigencia permanente y el acceso seguro a los servicios web durante la ejecución del contrato. 11. El Contratista deberá administrar y reforzar la seguridad de los sitios web institucionales, protegiéndolos frente a accesos no autorizados y ataques informáticos, y garantizando la disponibilidad y confidencialidad de la información. 12. Proveer un Rack Virtual privado entre las máquinas virtuales, para comunicación rápida, segmentada y segura entre las Máquinas Virtuales. 13. Instalación y configuración del Panel de Control necesario para soportar la Infraestructura actual, teniendo en cuenta que el actualmente instalado es el Panel de Control “El panel de control de hosting empresarial DEBE contar con compatibilidad NATIVA, CERTIFICADA y SIMULTÁNEA para gestionar servidores con sistema operativo Linux (AlmaLinux, Ubuntu, Debian, Rocky Linux, CentOS Stream) Y sistema operativo Windows Server (versión 2016 o superior), permitiendo administrar ambos entornos desde una ÚNICA interfaz unificada. Esta capacidad multiplataforma debe incluir: Soporte nativo para tecnologías Microsoft en Windows Server: Internet Information Services (IIS) versión 10.0 o superior - Microsoft SQL Server (MSSQL) versiones 2016, 2019, 2022 o superiores - ASP.NET Framework (versiones 4.x completas), ASP.NET Core (versiones 6.0, 7.0, 8.0, 9.0, 10.0) – Configuración directa del archivo web.config, Gestión de Application Pools de IIS. Soporte nativo para tecnologías Linux: Apache HTTP Server y/o Nginx - MySQL/MariaDB, PHP (múltiples versiones desde 7.4 hasta 8.3), Python, Node.js, Ruby. Gestión unificada desde una sola consola administrativa: Administración centralizada de dominios, subdominios, correo electrónico y bases de datos tanto de servidores Linux como Windows, Panel único que no requiera instalación de software adicional o interfaces separadas para cada sistema operativo, Migración transparente de configuraciones entre entornos Linux y Windows, NO SE ACEPTARÁN paneles exclusivos para Linux que carezcan de		

soporte certificado para Windows Server, ni que requieran instalaciones o interfaces separadas para gestionar ambos sistemas operativos.", última versión. Garantizar un Panel de Control 100% compatible con el software, aplicaciones y bases de datos, tareas cron, usuarios instalados actualmente; además se debe garantizar la capacitación sobre el uso y funcionamiento de este, al personal de la Gobernación de Nariño encargados de los diversos roles en los servidores Cloud. 14. Entregar a la Entidad, al inicio de la ejecución del contrato, las credenciales de acceso con perfil administrativo al entorno Cloud, que permitan la visualización integral de la infraestructura y la ejecución de las funciones de administración del sistema, con el fin de garantizar la autonomía de la Entidad. Dichos accesos deberán mantenerse disponibles durante la ejecución del contrato y ajustarse a las políticas de seguridad de la información definidas por la Entidad. 15. Entregar a la Entidad, al inicio de la ejecución del contrato, las credenciales de acceso con perfil Administrador Root de todas las máquinas y servidores del entorno Cloud, que permitan la administración integral, supervisión y control de la infraestructura. La entrega de los accesos deberá realizarse de forma documentada, indicando el alcance de los permisos otorgados, y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la autonomía de la Entidad y permitir la verificación de su correcta administración. 16. Cumplir con los protocolos de seguridad de la información y salvaguardar la información de la entidad con los más altos estándares de confidencialidad. 17. Realizar la instalación y configuración de los sistemas operativos requeridos por la Entidad en las máquinas del entorno Cloud, garantizando que estos cuenten con versiones soportadas y actualizadas, así como con los componentes y configuraciones de seguridad necesarios para su operación durante la ejecución del contrato. Los sistemas operativos a instalar deberán ser compatibles con la infraestructura Linux de la Entidad, incluyendo, entre otros, Debian, Ubuntu, Alma Linux y Rocky Linux, y versiones de Windows con las que cuente la entidad; de acuerdo con las necesidades específicas de cada máquina y conforme a los requerimientos definidos por la Entidad. 18. El Contratista se obliga a garantizar una disponibilidad mínima del servicio del 99,9% mensual (equivalente a un máximo de 43,2 minutos de indisponibilidad permitida por mes calendario), calculada sobre la base del tiempo total del mes (excluyendo mantenimientos programados notificados con al menos 72 horas de antelación y aprobados por la Entidad). Se entenderá por indisponibilidad cualquier período en el cual el portal institucional www.narino.gov.co, sus subdominios o cualquiera de las aplicaciones críticas hospedadas en los servidores		

cloud se encuentre inaccesible desde al menos dos puntos de monitoreo geográficamente distribuidos (downtime), o presente errores HTTP 5xx persistentes durante más de 5 minutos consecutivos. El tiempo de indisponibilidad será medido de forma automática y objetiva mediante el sistema de monitoreo proactivo 24/7/365 implementado por el Contratista (con verificación cruzada mediante herramientas externas independientes si la Entidad lo requiere). Por cada minuto de indisponibilidad que exceda el umbral permitido de 43,2 minutos mensuales, se aplicará una penalización equivalente al 0,05% del valor mensual facturado del contrato (calculado sobre el valor total del mes correspondiente, sin incluir IVA). Dicha penalización se descontará directamente de la factura mensual siguiente o, en su defecto, se compensará en pagos posteriores, previa certificación del Supervisor del contrato que acredite el tiempo offline efectivo y el cálculo realizado. El Contratista deberá entregar mensualmente, junto con la cuenta de cobro, un reporte detallado y auditable del uptime real, tiempos de caídas, causas y medidas correctivas implementadas.

Para efectos de la presente cláusula, se entenderá por indisponibilidad del servicio el tiempo total, medido en minutos calendario dentro de un mismo mes, durante el cual la plataforma, servidor o servicios asociados no se encuentren accesibles o funcionales para el Contratante, por causas imputables al Proveedor.

Cuando se presente indisponibilidad del servicio, se aplicarán las siguientes penalidades económicas, calculadas sobre el valor mensual del contrato, sin perjuicio de las demás acciones contractuales y legales a que haya lugar:

Tiempo acumulado de indisponibilidad mensual	Penalidad aplicable
De 0 a 43,2 minutos	Sin penalidad
De 43,3 a 120 minutos	2,5% del valor mensual del contrato
De 121 a 300 minutos	5% del valor mensual del contrato
Superior a 300 minutos	10% del valor mensual del contrato y posible configuración de causal de incumplimiento

19. El Contratista implementará y mantendrá de forma continua un modelo de seguridad de acuerdo con las especificaciones técnicas en todo el entorno cloud contratado, aplicando los principios de verificación explícita, acceso con privilegio mínimo y asunción de brecha en cada capa (identidad, dispositivos, red, aplicaciones, datos y cargas de trabajo). Se exigirá la activación obligatoria y administración permanente de las siguientes medidas avanzadas de protección contra ataques y vulnerabilidades.

20. Una vez finalizado el proceso de migración, configuración y puesta en marcha de todas las máquinas virtuales, sitios web, archivos, aplicaciones y bases de datos al nuevo entorno cloud en alta disponibilidad (incluyendo los servidores en espejo y el almacenamiento NAS), el Contratista estará obligado a realizar, a su cargo y con recursos propios, al inicio y mensualmente una prueba de penetración (pentesting) integral y exhaustiva del entorno completo migrado.

Dicha prueba deberá ser ejecutada por un equipo de especialistas en ciberseguridad certificado (con al

menos certificaciones equivalentes a CEH, OSCP, GPEN o superior) y deberá cubrir: evaluación de vulnerabilidades externas e internas, pruebas de explotación de fallas críticas (OWASP Top 10, CWE Top 25, ataques a APIs, inyección, escalamiento de privilegios, bypass de autenticación, exposición de datos sensibles, etc.), Estas pruebas deberán ser realizadas frente al personal que designe la entidad, y entrega de informes del proceso donde se verifique la funcionalidad, integridad, disponibilidad de cada uno de los sitios migrados. 21. Realizar la Administración de todos los servidores y máquinas virtuales que se creen en el ambiente cloud (la administración del servidor a nivel servidor), correspondientes a las siguientes actividades: - Creación ilimitada y configuración de máquinas virtuales, hasta agotar recursos del Cloud, según necesidad cuando la Gobernación de Nariño lo solicite. - Soporte y administración de las Máquinas virtuales creadas. - Administración, configuración y mantenimiento de Todos los Componentes instalados en e l Sistema y en cada servidor cloud, siendo los de carácter crítico Apache (httpd), bind, mysql, que permiten el estado en línea de los sitios web alojados en el servidor. - Actualización constante de parches de software y seguridad de todos los componentes instalados en el sistema, como pueden ser la actualización del Kernel del S.O, httpd, bind, Mysql, PHP, Panel de Control, etc. - Administración y configuración de IPTABLES en cada Máquina Virtual, con reglas que permitan proteger el servidor de ataques externos. - Aseguramiento de las máquinas virtuales, instalando, configurando y administrando APF, CSF, Etc. y el software necesario para la protección y prevención de ataques al servidor. - Monitoreo de todas las máquinas virtuales 24/7/365 días. - Monitoreo del Almacenamiento en Disco de cada máquina virtual. - Aseguramiento del directorio /tmp en todas las máquinas virtuales. - Instalación, configuración y administración de Rootkit Hunter en todas las máquinas virtuales. - Monitoreo de Recursos como son uso de RAM y CPU en todas las máquinas virtuales, para asignar más recursos del servidor CLOUD en el momento que se requiera. - Actualización de todos los paneles de control de las máquinas virtuales. - Instalación de módulos y componentes en el servidor compatibles con PLESK ONIX o Panel Suministrado para PHP, Apache, Mysql, etc. en todas las máquinas virtuales. - Backup completos del servidor todas las noches usando SnapShots con retención de 30 días. - Creación de dominios y subdominios a solicitud dentro de las máquinas virtuales.		

- Creación y administración a solicitud de Bases de Datos en las máquinas virtuales. - Configuración Bind y DNS en todas las máquinas virtuales cuando así se requiera. - Presentar a la Gobernación de Nariño reportes de estadísticas con webalizer o Awstats además de reporte de amenazas y seguridad de los sitios WEB mensualmente al correo que designe la entidad. - Reportes de Uso Mysql y carga general de las máquinas virtuales mensualmente. - Reportes de estado de las máquinas virtuales mensualmente. - Configuración de los Backups incrementales de los sitios web (Para ser restaurados independientemente por cada sitio web). Con retención de 30 días Servicio de restauración de Backup o SnapShot en caso de ser necesaria. - Verificación del estado de Backups válido en todas las máquinas virtuales. - Verificación de cada uno de los sitios, dominios y sub dominios alojados en cada una de las maquinas, notificando cualquier error, seguridad, vulnerabilidad o no operatividad de los mismos. - Presentar a la Entidad informes mensuales de gestión, en los cuales se evidencie el cumplimiento de cada una de las actividades relacionadas con la administración de los servidores y máquinas virtuales, incluyendo el estado de la infraestructura, las acciones realizadas, las actualizaciones aplicadas, los respaldos efectuados, el monitoreo de recursos, los eventos de seguridad y las alertas atendidas. Dichos informes constituirán el principal mecanismo de seguimiento y verificación del cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de los requerimientos adicionales que pueda formular la Entidad a través de la supervisión del contrato. 22. Prestar el servicio de monitoreo proactivo del ambiente cloud, que permita: - Implementación de Cron automáticos en intervalos de 1 minutos en 2 servidores en redes redundantes (ubicados en diferentes centros de datos), en el que se verifica el estado de los servidores y máquinas virtuales de la Gobernación de Nariño. De encontrar el servidor o servicio caído o fuera de línea, inmediatamente se deberá enviar un SMS al celular de soporte y otro a un celular de contacto de un funcionario de la Gobernación de Nariño, informando que el servidor se encuentra fuera de línea para que se tomen las medidas del caso para colocar en línea los servicios antes de 10 minutos. - Administrar y respaldar de los servicios y páginas WEB del dominio narino.gov.co y subdominios de encontrar el servidor o servicio caído o fuera de línea para colocar en funcionamiento antes de 10 minutos. - Se debe suministrar un link (Sitio web) para verificar y controlar el Uptime o tiempo al aire de los servidores o máquinas virtuales en días, horas y minutos y segundos. - Se debe suministrar un link con información del Tiempo Total Online desde el último reinicio de cada		

servidor o máquina virtual.
- Envío de Reportes Por email del Uptime del servidor (puerto 80 HTTP). A una dirección de correo facilitada por la Gobernación de Nariño, estos reportes automáticos deben programarse diario, semanal, mensual, o cuando el servidor esté caído de las máquinas o servidores que se soliciten.

23. El contratista debe suministrar las licencias y/o cuentas activas establecidas en el cuadro de características y condiciones técnicas a contratar.
24. El contratista deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
INGENIERO SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMATICA Y/O ROYECTOS	EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS
		EXPERIENCIA ESPECIFICA: Administración de servidores, migraciones cloud, seguridad en alta
	INFORMÁTICOS	disponibilidad, backups, y demás funciones críticas. Además, se deben exigir certificaciones relevantes como AWS, Azure, Linux, Plesk, seguridad CEH o equivalentes. Para ello, el contratista deberá aportar mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y actividades sean similares a las indicadas anteriormente.

25. El contratista debe contar con la disponibilidad inmediata 24/7 para la administración remota del servidor a través de un ingeniero del equipo de trabajo.
26. El agente de seguridad de la entidad o a quien se designe en su cargo deberá ser capacitado por parte del contratista con una intensidad de 8 horas en el manejo de la herramienta de backup, el cual deberá expedir su correspondiente certificado de estudios.
27. El contratista debe brindar acceso a la Mesa de Ayuda (Help Desk) con revisión y primera respuesta a los requerimientos máximo en treinta (30) minutos.
28. El contratista debe brindar soporte telefónico, en líneas exclusivas, con trámite directo cuando la Entidad lo requiera.
29. Prestar servicios de asistencia presencial, mediante visitas por parte de los Ingenieros asignados por el Contratista, los cuales se realizarán cuando sea requerido por el Departamento de Nariño.
30. Para los informes, reportes, licencias y cuentas se utilizará el correo tic@narino.gov.co.
31. inicial completa e instalación del Panel de Control empresarial, con licencia suministrada por el proveedor, en las máquinas (físicas o virtuales) que disponga la entidad, para la administración centralizada de su infraestructura tecnológica. El contratista deberá realizar la verificación y validación mensual de cada uno de los sitios y servicios administrados, garantizando su funcionalidad, integridad, seguridad y disponibilidad, sin afectación a la operación institucional.
32. Ejecutar respaldos completos cifrados (archivos, bases de datos, configuraciones y servicios asociados), verificar su integridad mediante pruebas de restauración de cada una de las máquinas y entregar a la Gobernación de Nariño copia de dichos respaldos en discos mecánicos externos suministrados por el contratista, debidamente

rotulados, protegidos y acompañados de informe técnico de verificación, acta de entrega y mecanismos de seguridad que garanticen confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información previa terminación del contrato.		

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra en Ejecución con un porcentaje de cumplimiento financiero del 47%.

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS SI (X) NO (_)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA		41-46-101028096		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 22.800.000,00	11/03/2026	30/06/2027
CUMPLIMIENTO		$ 22.800.000,00	11/03/2026	30/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		$ 22.800.000,00	11/03/2026	31/12/2029

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

E. SANCIONES

A la fecha del presente informe, se certifica que durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Facturas.
- ✓ Planillas de pago de seguridad social del contratista y equipo de trabajo y/ certificados de exoneración del pago de seguridad social.
- ✓ Permisos y licencias.
- ✓ Y demás anexos que conduzcan a demostrar la ejecución integral del contrato.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato de mínima cuantía IMC002-2026 y Aceptación de la Oferta No. GN2306-2026, previamente referido me permito presentar informe a fin de informar el estado de ejecución del contrato para el trámite de pago de las facturas No. FE-385, FE-382, FE-383 y FE-386 correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2026, considerando el cumplimiento parcial del 47% de su ejecución.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en las planillas adjuntas al presente informe.
c) El contratista ha cumplido de manera parcial y a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2.026).

Firma del Supervisor
JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
SECRETARIO TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Proyecto aspectos técnicos:

Nicole Villarreal

Nicole Daniela Villarreal Estrada
Profesional de Apoyo.

Jhonny Alexander Escobar Melo
Profesional de Apoyo.

Proyecto aspectos financieros:

Alexander Mora Goyez
Contador Público - Contratista Sría TIC

Proyecto aspectos Jurídicos:

Jorge Andrés Tito
Abogado - Contratista Sría TIC